

I. Disposiciones generales

CORTES GENERALES

- 13959** *RESOLUCIÓN de 17 de junio de 1999, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Convalidación del Real Decreto-ley 9/1999, de 21 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos, durante el mes de febrero de 1999, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, el Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, acordó convalidar el Real Decreto-ley 9/1999, de 21 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos, durante el mes de febrero de 1999, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 122, del 22, y corrección de errores publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 130, de 1 de junio.

Se ordena la publicación para general conocimiento. Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados,

TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 13960** *CONFLICTO positivo de competencia número 2.446/99, planteado por el Gobierno de la Nación frente al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, contra el Acuerdo de dicho Consejo por el que se aprueba la formulación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Isla de Alborán.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 15 de junio del actual, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 2.446/99, promovido por el Gobierno de la Nación contra el Acuerdo de 29 de diciembre de 1998 del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía por el que se aprueba la formulación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Isla de Alborán. Y se hace constar que por el Gobierno se ha invocado el artículo 161.2 de la Constitución, lo que produce la suspensión de la vigen-

cia y aplicación del Acuerdo impugnado desde la fecha de interposición del conflicto de 8 de junio de 1999.

Madrid, 15 de junio de 1999.—El Presidente del Tribunal Constitucional,

CRUZ VILLALÓN

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

- 13961** *ENTRADA en vigor del Convenio entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, relativo a la asistencia a personas detenidas y al traslado de personas condenadas, hecho en Madrid el 30 de mayo de 1997, cuya aplicación provisional fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 145, de 18 de junio de 1997.*

El Convenio entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, relativo a la asistencia a personas detenidas y al traslado de personas condenadas, hecho en Madrid el 30 de mayo de 1997, entrará en vigor el día 1 de julio de 1999, primer día del segundo mes siguiente a la fecha de la última notificación cruzada entre las Partes comunicando el cumplimiento de las respectivas formalidades constitucionales requeridas, según se establece en su artículo 22.

Lo que se hace público para conocimiento general, completando así la inserción efectuada en el «Boletín Oficial del Estado» número 145, de 18 de junio de 1997.

Madrid, 15 de junio de 1999.—El Secretario general técnico, Julio Núñez Montesinos.

- 13962** *ENTRADA en vigor del Convenio de cooperación judicial en materia civil, mercantil y administrativa entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, hecho en Madrid el 30 de mayo de 1997, cuya aplicación provisional fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 151, de 25 de junio de 1997.*

El Convenio de cooperación judicial en materia civil, mercantil y administrativa entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, hecho en Madrid el 30 de mayo de 1997, entrará en vigor el día 1 de julio de 1999, primer día del segundo mes siguiente a la fecha de la última notificación cruzada entre las Partes comunicando el cumplimiento de las respectivas formalidades constitucionales requeridas, según se establece en su artículo 45.

Lo que se hace público para conocimiento general, completando así la inserción efectuada en el «Boletín Oficial del Estado» número 151, de 25 de junio de 1997.

Madrid, 15 de junio de 1999.—El Secretario general técnico, Julio Núñez Montesinos.